



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por LLUMPO LIZA JAIME MANUEL FIR 44774126
Unidad: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Chiclayo, 09 de Enero 2024

RESOLUCION JEFATURAL N° 0012-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRR.HH

Visto, el INFORME TECNICO N° 0015-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRRH;

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo 276 Y al artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de Personal del Sector Público Nacional Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, se modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N.º 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, en dicho dispositivo se autoriza efectuar destaque entre Entidades que aún no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002003-2022-GR.LAMB/GERESA.OEAD (4425695-2) de fecha 30 diciembre 2022 se renovó el destaque año 2023 entre otros, a doña: MC. AGUSTINA COTRINA ESCALANTE, cargo Médico I, N-1 Especialista en Anestesiología del Centro de Salud Illimo de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE;

Que, con OFICIO N° 002545-2023-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.LAMB(4829903-2), el Gerente de Red de Salud Lambayeque remite opinión favorable a solicitud de renovación de destaque año 2024, el mismo que cuenta con opinión favorable del jefe del Centro de salud Illimo según OFICIO N° 000123-2023-GR.LAMB/GRSAL-REDLAMB.C.S.ILLIMO (4829903-1);

Que, mediante OFICIO N° 004968-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4790181-2] el Director del Hospital Regional Lambayeque por Necesidad de Servicio solicita el destaque para el año 2024 de doña: AGUSTINA COTRINA ESCALANTE. Médico Especialista en Anestesiología y contando con opinión favorable de la entidad de origen y destino es conveniente adoptarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR y Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y R.G.R. N° 00609-2023-GR.L/GR.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR EL DESTAQUE por Necesidad de Servicio a partir del **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024** a doña: **AGUSTINA COTRINA ESCALANTE**, cargo Médico I, N-1 **Especialista en Anestesiología** del Centro de Salud Illimo de la Red de Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al **HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE**. Este destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal año 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humanos de Destino remitirá mensualmente a su similar de origen bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo del servidora destacada.

ARTICULO TERCERO.- Notificar a la interesada, Hospital Regional Lambayeque, así mismo se disponer que se publique la presente Resolución en la página Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribuir:
Red de Salud Lambayeque
RR.HH. Reg. Escalafón
RR.HH. Remunerac.
RR.HH. Selección
RR.HH. INFORHUS

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Jaime M. Llumpo Liza
C.A.L: 7143
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS